

Departamento de servicios humanos de Georgia
División de servicios para la familia y los niños
Notificación de requerimiento para cooperar y Derecho a aducir motivo justificado para negarse a cooperar en los Servicios de manutención infantil y Requerimientos de responsabilidad de

terceros Nombre del cliente:

Núm. de Identificación de cliente:

Beneficios de los servicios de manutención infantil

Su ayuda en el proceso de servicios de manutención infantil puede tener beneficios para usted y su hijo ya que como resultado podría:

- Localizarse al padre ausente.
- Establecer legalmente la paternidad de su hijo.
- Recibir pagos de manutención infantil que le podría proporcionar más dinero del que recibe de la Asistencia temporal para familias necesitadas (TANF).
- Obtención de seguro médico privado a través del padre ausente.
- Adquisición de derechos a futuros beneficios de seguridad social, veteranos u otros beneficios del gobierno.

Cooperación con DFCS y DCSS

La ley exige su ayuda para que la División de servicios para la familia y los niños (DFCS) y la División de servicios de manutención de los niños (DCSS) obtenga cualquier valor por manutención que se le adeude a usted y a los niños para quienes solicita TANF, a menos que tenga una buena causa para no ayudar.

En su ayuda a la DFCS o DCSS, debe cumplir una o más de los siguientes requerimientos:

- Nombrar al o los padres ausentes del niño para el cual está solicitando TANF o Medicaid.
- Proporcionar información para ayudar a encontrar al o los padres ausentes.
- Ayudar a determinar quién es el padre legal si su hijo nació fuera del matrimonio.
- Acceder a someterse a un análisis de sangre si la persona que usted aduce es el padre niega paternidad.
- Ayudar al estado a recaudar el dinero adeudado a usted y/o al niño que recibe el beneficio TANF.
- Proporcionar información del seguro médico que el padre ausente que cubre a su hijo.

Debe acudir a la oficina de la DFCS, DCSS o el Tribunal para firmar documentos o proporcionar la información necesaria.

Motivo justificado

Usted puede tener un motivo justificado para no querer ayudar a la DCSS a recaudar la manutención o cobertura médica para su hijo. Es posible que no tenga que ayudar si cree que ayudar no sería de beneficio para su hijo, y si puede probarlo. Si desea interponer un motivo justificado, debe decírselo al trabajador de su caso. Usted puede hacerlo en cualquier momento.

Si usted no ayuda y no tiene un motivo justificado

- No será elegible para recibir TANF para usted y su hijo.
- Su podría estar apto para recibir Medicaid.

Condiciones para el motivo justificado

Usted puede interponer un motivo justificado por cualquiera de los siguientes argumentos:

- Su ayuda puede causar serios daños físicos o emocionales a su hijo o a usted.
- El niño nació como consecuencia de una violación o incesto.
- Existen procedimientos judiciales en marcha para la adopción del niño.
- Una agencia le está ayudando a decidir si debe colocar al niño en adopción.

Para probar un motivo justificado, usted debe

- dar a la DFCS la información que necesita para decidir si usted tiene una buena justificación para no ayudar. Si usted teme un daño físico y no puede obtener la prueba, la DFCS podría aun llegar a una determinación de motivo justificado.
- dar una prueba a la DFCS en un plazo de 20 días desde que interpuso el motivo justificado. La DFCS le dará más tiempo sólo si tiene problemas para obtener la prueba.

La DFCS puede excusarle de ayudar en base a la información que usted proporcione. O, la DFCS puede pedirle que proporcione más información. La DFCS no se comunicará con el padre ausente sin decírselo a usted.

Nota: Si está solicitando TANF, usted no será aprobado hasta que proporcione a la DFCS una prueba de su pedido paara aducir Motivo justificado o la información de que la DFCS necesita para investigar su solicitud.

EJEMPLOS DE PRUEBA DE MOTIVO JUSTIFICADO

- Acta de nacimiento, expedientes médicos o policiales que demuestren que el niño nació como consecuencia de una violación o incesto
- Documentos del tribunal o legales que demuestran que los procedimientos de adopción han comenzado
- Documentos del tribunal, judiciales, médicos, penales de los servicios de protección de menores, servicios sociales, psicológicos o de cumplimiento de la ley que demuestren que el padre ausente puede herirle a usted o al niño
- Expedientes médicos o las declaraciones escritas de un profesional de la salud mental que demuestra la historia y el estado actual de su salud emocional y/o del niño
- Una declaración por escrito de una agencia pública o privada que muestra que se le está ayudando a decidir si entrega a su hijo en adopción
- Declaraciones juradas de amigos, vecinos, clérigos, trabajadores sociales o profesionales médicos que sepan por qué tiene una buena causa.

Si necesita ayuda para obtener alguno de los documentos, pregúntele a su trabajador social.

Reglas de manutención infantil

Si recibe TANF, usted le otorga al estado de Georgia, por ley, cualquier derecho que tenga para recibir manutención infantil. Una vez establecida la orden judicial, el padre ausente deberá pagar la manutención de los hijos a través de la DCSS. Después de que se emita la orden judicial, usted debe informar sobre cualquier dinero que reciba directamente del padre ausente. También debe ayudar a establecer la paternidad para su hijo y cooperar con la DCSS en el establecimiento de una orden de manutención. Si no coopera y no tiene un motivo justificado, es posible que no sea elegible para recibir beneficios de TANF.

Si recibe TANF y el padre ausente paga la manutención a través de la División de servicios de manutención de menores (DCSS), usted probablemente NO recibirá la cantidad total del pago de manutención. En su lugar, usted puede recibir un pago "por interrupción". Toda manutención infantil pagada por un padre ausente, que sea en exceso de la cantidad pagada "por interrupción", será retenida por la DCSS y usada para devolver los fondos de TANF que usted ha recibido. ***Su administrador de casos de TANF puede explicarle el presupuesto de los fondos "por interrupción" y los procedimientos de pago.***

Si su caso de TANF se cierra, los pagos de manutención infantil le serán enviados hasta la cantidad de la obligación mensual actual del padre ausente. Cualquier cantidad de manutención infantil pagada por la obligación actual será retenida por el estado para reembolsar las subvenciones pasadas de TANF recibidas por usted. Una vez que las donaciones pasadas de TANF sean reembolsadas, se le enviará toda la manutención del niño pagada por el padre ausente.

Si su caso de TANF se cierra, y *después es reabierto*, cualquier pago atrasado de manutención infantil será asignado al estado *hasta alcanzar la* cantidad de dinero de TANF que haya recibido. Cuando la asistencia pública no reembolsada (UPA) haya sido pagada, usted comenzará entonces a recibir cualquier pago atrasado que le sea adeudado.

Si recibe pagos de manutención infantil a los cuales no tenga derecho, usted posiblemente tendrá que devolverle al estado. El estado le informará la cantidad del sobrepago y el plazo para la devolución.

La DCSS puede revisar la decisión de la DFCS con respecto al motivo justificado en su caso. Si solicita una audiencia sobre la decisión, la DCSS puede participar en la audiencia.

Si tiene un motivo justificado para no ayudar, la DCSS no tratará de establecer la paternidad ni de recaudar la manutención infantil.

He leído este aviso sobre mis derechos para interponer un motivo justificado y no ayudar a establecer la paternidad o a recaudar la manutención infantil del padre ausente.

Firma del solicitante/beneficiario

Fecha

Le he proporcionado al solicitante/beneficiario de TANF o Medicaid una copia de este aviso.